



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001 3110 008 2021 00085 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	3:58 p.m.
PROCESO	VERBAL- unión marital de hecho y sociedad patrimonial
DEMANDANTE	ANA LUCIA FLÓREZ c.c. No. 37.932.204
APODERADA	NURIS NARCISA UPARELA IMBETT T.P. 171.029 del CSJ
DEMANDADAS	HEREDERAS DETERMINADAS: - CINDY VIVIANA MORENO FLÓREZ c.c. No. 1.098.670.231 - ANGIE TATIANA MORENO FLÓREZ c.c. No. 1.095.810.317 - MARÍA JANETH MORENO MANRIQUE c.c. No. 63.532.010 Y, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO MORENO FLÓREZ c.c. No. 13.801.888
APODERADA MARÍA JANETH MORENO MANRIQUE	DIANA VANNESSA PÉREZ GUTIÉRREZ T. P. No. 178.736 del CSJ
CURADORA Ad Litem	HEIDI BLANCO PABÓN T.P. No. 243.395 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 8 y 30 de la mañana, de hoy 11 de marzo de 2022, se da inicio a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de la parte demandante con su apoderada judicial, de la demandada María Janeth Moreno Manrique con su apoderada judicial y de la curadora ad litem designada a los indeterminados.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRÁCTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de las señoras IRMA MORENO DE ARENALES, ANA ISABEL BAUTISTA DE MORENO y ANA LUDY MORENO GÓMEZ.

Así mismo se recibió el testimonio de FLAMINIO SANABRIA CAMELO, prueba decretada de oficio.

DECRETO PROBATORIO DE OFICIO: Se Ordena oficiar a COLPENSIONES para que informe a este estrado judicial las resultas de la investigación administrativa especial que inició respecto del reconocimiento de sustitución pensional del fallecido Roberto Moreno Flórez a favor de la señora Ana Lucía Flórez, para lo cual se concede el termino de TRES (3) DÍAS a la entidad. Ofíciase.-

Se señala el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DOS y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**, para escuchar alegatos y dictar fallo.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo la 3 y 58 de la tarde, de hoy, 11 de marzo de 2022, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ee012bfb32dd3f2b54e0eb160e3cedfe527b8524b16459909868fab6be767

Documento generado en 11/03/2022 06:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>